

**EJECUTIVO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021
(VERBAL ESPECIAL MONITORIO).**

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAICAO.
E. S. D.

Nombre Demandante: **ALFYD ELED HERNANDEZ VANEGAS.**
Nombre Demandado: **YAMIR DE JESUS VILLEGAS PIMIENTA.**
Correo de Notificación: yamir.villegas@correo.policia.gov.co
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA
15 DE JUNIO DE 2021 (VERBAL ESPECIAL MONITORIO).**
Número de Radicación: **444304089001-2020-00163-00.**
Asunto: **LIQUIDACION DEL CREDITO.**

ALFYD ELED HERNÁNDEZ VANEGAS, mayor de edad residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.205.892. Expedida en Maicao, la Guajira. Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 170962 del CSJ, actuando en nombre propio, con todo respeto, por medio del presente, me permito aportar liquidación del crédito conforme al artículo 446 del código general del proceso.

CAPITAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.).

INTERERES MORATORIO

AÑO 2019: CEINTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$197.488.

AÑO 2020: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS \$1.397.380.

AÑO 2021: UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$1.205.298.

Sírvase dar traslado de la presente, una vez en firme la presente, ordenar la entrega de los depósitos judiciales.

Atentamente,



ALFYD ELED HERNANDEZ VANEGAS.
CC.No. 15.205.892. EXP. En Maicao, La Guajira.

T.P No. 170962. Del Consejo Superior de la Judicatura.